

17 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal **PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ**, Cédula de Identidad N°16.878.141-5, ha presentado Certificado de Asignación Maternal Pre-Natal, por haber cumplido en al mes de junio del 2015.

D E C R E T O

1.- **RECONOCESE** el beneficio de Asignación Maternal Pre-Natal a doña **PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ**, Cédula de Identidad N°16.878.141-5, Funcionaria Municipal Administrativo, Grado 16°, E.M.R, por haber cumplido su Octavo mes de embarazo a contar del mes de junio de 2015.

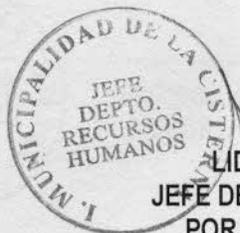
2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Remuneraciones procederán a dar curso a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) LIDIA ARAYA GONZALEZ, JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE